

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **044**

Fecha: 28/05/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2015 00095</b>	Alimentos para menores	ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA	ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ	Auto de Tramite Mediante el auto de la referencia se requiere a la demandante para que suministre la dirección actual de su residencia, via correo institucional a este despacho y al pagador respectivo, con el fin de evitar perjuicios irremediables. De conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. Se envia al correo personal de cada uno	27/05/2020	
54001 31 60 005 <b>2016 00498</b>	Ejecutivo	BELKIS ADRIANA JAIMES LIZARAZO	MILTON GREGORIO GUILLEN CAMACHO	Auto de Tramite Se levantan la suspension de términos de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. , auto que ya habia sido subido al sistema, no obstante se reconoce personeria al Dr. JUAN CARLOS BUENDIA PEINADO como apoderado del demandado	27/05/2020	
54001 31 60 005 <b>2018 00599</b>	Verbal	EDGAR JOSE GOMEZ ORTIZ	BLANCA MIRIAM GONZALEZ SERPA	Sentencia de Primera Instancia De conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. y del art. 278 del C.G.P. numeral 3 se procede a proferir sentencia aprobatoria del trabajo de partición, se ordena la inscripcion de las hijuelas respectivas, protocolizar ekl trabajo de partición y se fijan los honorarios al partidór. se comunica a las partes.	27/05/2020	
54001 31 60 005 <b>2018 00602</b>	Ejecutivo	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto de Tramite Se levantan términos de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. y por ende se autoriza a la señora ANGELICA MARIA SALAZAR VERA, para el retiro y cobro de los depósitos judiciales, que se encuentran en el juzgado.	27/05/2020	
54001 31 60 005 <b>2019 00028</b>	Otras Actuaciones Especiales	FEDERICO ALEJANDRO - URIBE WHITE	MARTHA TERESA PEÑARANDA VELEZ	Auto de Tramite se reanudan términos de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. art. 278 del C.G..P. mediante auto del 16 de marzo ya subido al sistema se accede a la solicitud presentada por el señor HECTOR JAIRO PEÑARANDA, a través de su apoderado judicial, y se ordena a la partidora que tomne atenta nota de lo dispuesto al momento de efectuar la partición	27/05/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00010	Verbal	DAVID ESTEBAN LIZCANO	LEYDDY CARMENZA SANGUINO	Sentencia de Primera Instancia de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. Del Art. 97 y 278 del C.G.P. se profiere sentencia anticipada, accediendo a las pretensiones de la demanda, se expiden los oficios Nos. 580, 581, 582, 583,584, quedan a disposición, de la parte interesada, no obstante una vez ejecutoriado, se enviará via correo institucional a cada una de las partes y a la notaria respectiva.	27/05/2020	
54001 31 60 005 2020 00075	Alimentos para menores	MERY YANETH CHAVARRO RAMIREZ	OSCAR OMAR MERCHAN JAIMES	Auto Interlocutorio De conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura y 11549 de mayo del 2020. se reanudan los términos y se procede a dar aplicación al auto del 16 de marzo en el cual se da por terminado el proceso por acuerdo entre las partes. Visto a folio 13 del expediente. Archívese.	27/05/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/05/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
Shirley Patricia Soracaà Becerra  
SECRETARIA